



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00597-00

Bogotá D.C.

113 DIC. 2023

RADICACIÓN: 2019-0597  
PROCESO: Expropiación

Ingresó el proceso al Despacho a fin de continuar el trámite, así las cosas, y habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de junio de 2023, se designa como curador ad – item a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesional en esta ciudad de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del C.G del P., al abogado **JAVIER DARIO PABON REVEREND** quien tiene su domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, Carrera 7 Número 17-51 Oficina 904, correo electrónico [Javier.pabon@apoyojuridico.co](mailto:Javier.pabon@apoyojuridico.co) para que represente a la demandada ANA ELVIA CASTILLO DE VARGAS como a sus herederos determinados e indeterminados, advirtiéndole de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 *ibidem*, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

En consecuencia, por secretaría comuníquesele al mencionado profesional en la forma establecida en el artículo 49 del Estatuto procedural vigente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
**JUEZ**

Iavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
114	114 DIC. 2023
Nº _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	